

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Indemnización de "Candelas".—Orden de 22 de marzo de 1950 por la que se dispone se reconozca el derecho al percibo de la indemnización de "Candelas" a la dotación de la draga Amparo.—Página 448.

Otra de 22 de marzo de 1950 por la que se dispone se reconozca el derecho al percibo de la indemnización de "Candelas" a la dotación del remolcador de puerto R. P.-36.—Página 448.

Entregas de mando.—Orden de 20 de marzo de 1950 por la que se aprueba la entrega de mando del dragaminas Ter.—Página 448.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 21 de marzo de 1950 por la que se nombra Jefe de Servicios de Armas Submarinas del Departamento Marítimo de Cádiz al Capitán de Fragata (H) don Diego Gómez Ruiz.—Página 448.

Otra de 21 de marzo de 1950 por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Armada el Teniente de Navío D. José Peso Cortés.—Página 448.

Destinos.—Orden de 21 de marzo de 1950 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Tenientes de Navío que se relacionan.—Página 448.

Otra de 21 de marzo de 1950 por la que se dispone pase destinado a la División Naval del Mediterráneo el Alférez de Navío D. Ramón Barnuevo Marín-Barnuevo.—Páginas 448 y 449.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 21 de marzo de 1950 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Navío D. Manuel Matres Ruiz.—Página 449.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA
DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 22 de marzo de 1950 por la que se dispone pase destinado a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada el Teniente de Infantería de Marina D. José Cuevas Fernández.—Página 449.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 7 de marzo de 1950 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 449 y 450.

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Indemnización de "Candelas".— De conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, y a los efectos previstos en la Orden Ministerial de 2 de enero de 1950 (D. O. núm. 6), se dispone que a la dotación de la draga *Amparo* se le reconozca el derecho al percibo de la indemnización de "Candelas".

Madrid, 22 de marzo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, General Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

— De conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, y a los efectos previstos en la Orden Ministerial de 2 de enero de 1950 (D. O. núm. 6), se dispone que a la dotación del remolcador de puerto *R. P.-36* se le reconozca el derecho al percibo de la indemnización de "Candelas".

Madrid, 22 de marzo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Base Naval de Canarias y Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Entregas de mando.— Se aprueba la entrega de mando del dragaminas *Ter*, efectuada el día 20 de enero de 1950 por el Teniente de Navío D. José Serra Castelló al Oficial de igual empleo D. Juan Pardo de Donlebún y Braquehais.

Madrid, 20 de marzo de 1950.

REGALADO

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Jefe de Servicios de Armas Submarinas del Departamento Marítimo de Cádiz al Capitán de Fragata (H) don Diego Gómez

Ruiz, que cesa en la Jefatura del Taller de Torpedos y Defensas Submarinas de dicho Departamento.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Destinos.—Se dispone que el Teniente de Navío D. José Peso Cortés cese de Ayudante personal del Excmo. Sr. Contralmirante D. Arturo Génova Torruella y pase destinado al Estado Mayor de la Armada.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 21 de marzo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

— Se dispone que los Tenientes de Navío que a continuación se relacionan cesen en los destinos que se indican y pasen a los que se expresan:

(S) don José Manuel López de Roda y Blein.—Del destructor *Almirante Valdés*, al submarino *D-2*.

(S) don Guillermo Aldir Albert.—Del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al submarino *General Mola*.

(S) don Luis Monereo González.—Del submarino *D-1*, al submarino *General Sanjurjo*.

(S) don Miguel Godoy Mérida.—Del submarino *G-7*, al submarino *D-1*.

(Estos destinos se confieren con carácter forzoso a efectos administrativos.)

Madrid, 21 de marzo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone pase destinado a la División Naval del Mediterráneo el Alférez de Navío don Ramón Barnuevo Marín-Barnuevo, que en 11 de

abril próximo terminará de disfrutar los seis meses de licencia colonial que para esta capital le fueron concedidos por Orden Ministerial de 19 de agosto último (D. O. núm. 189).

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 21 de marzo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Marina de la Purificación Casado Iñigo al Teniente de Navío D. Manuel Matres Ruiz.

Madrid, 21 de marzo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Gobierno de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada, se dispone que el Teniente de Infantería de Marina D. José Cuevas Fernández pase destinado a dicha Asociación, cesando en la Inspección General del Cuerpo.

Madrid, 22 de marzo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de “retirado” con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal de la Armada que se relaciona.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa.*

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

Comandante de Infantería de Marina, retirado, D. Ignacio del Valle Galtier: 1.166,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de julio de 1941.—Reside en Cartagena.—(d) y (b).

Capitán de Infantería de Marina, retirado, don Juan Sánchez Rodríguez: 958,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 1 de julio de 1941.—Reside en Sevilla.—(e) y (b).

Oficial segundo de Oficinas, retirado, D. Manuel Díaz Escribano: 900,00 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de febrero de 1949.—Reside en Madrid.—(b).

Ayudante Auxiliar de Infantería de Marina, retirado, D. José Roca Ros: 625,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de julio de 1941.—Reside en Cartagena.—(b).

Cabo Fogonero, retirado, D. José María Leira Díaz: 345,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de febrero de 1949.—Reside en La Coruña.—(b).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. del Estado núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a

contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de cien pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad, también mensual, de doscientas pesetas por la pensión de la referida Placa.

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de cien pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, desde 1 de diciembre de 1941 hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto del año 1945, la cantidad, también mensual, de doscientas pesetas por la pensión de la referida Placa.

Madrid, 7 de marzo de 1950. — El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del D. O. del Ejército núm. 66, pág. 970.)

EDICTOS

Don Ramón Sánchez Gelos, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente núm. 236 de 1949, instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Tarifa,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz se declaró justificada la pérdida del citado documento; incurriendo en respon-

sabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a los once días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Ramón Sánchez Gelos*.

Don Manuel de Arnáiz y d'Almeida, Capitán de Navío y Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Tenerife,

Hago saber: Que de orden del Excmo. Sr. Ministro de Marina, se saca a concurso la provisión de una plaza de Práctico de Número de este Puerto de Santa Cruz de Tenerife, vacante en la actualidad, entre Capitanes de la Marina Mercante, y en las condiciones que determina el Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas, aprobado por Real Decreto de 13 de octubre del año 1913, Real Orden de 22 de marzo de 1929, Real Orden de 24 de junio de 1916, artículo 13 de la Ley de 19 de febrero de 1942, modificado por la Ley de 17 de julio de 1948, Decreto de 12 de noviembre de 1948 y artículo 11 del Decreto de 22 de noviembre de 1946, que concede derecho absoluto en primera convocatoria al personal de la Reserva Naval.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que las instancias solicitando tomar parte en el examen han de ser dirigidas a mi Autoridad, acompañadas de los documentos que señala el artículo 133 del Reglamento citado en primer lugar y artículo sexto de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 3 de julio de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 192), antes de las doce horas del día anterior al de la celebración de los exámenes, que comenzarán en esta Comandancia Militar de Marina, a las diez horas del día en que se cumplan treinta, a contar de la fecha de publicación del presente en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletín Oficial* de esta provincia, o del último que lo inserte, caso de no aparecer en ambos con la misma fecha y, si fuese festivo, al siguiente día.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a los veintinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta.—El Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina, *Manuel de Arnáiz*.